



XXVI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del  
Usuario y del Consumidor del Parlatino  
I y 2 de septiembre 2016  
Santiago de Chile

En la ciudad de Santiago de Chile se reunió la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor, los días I y 2 de septiembre 2016, con la participación de los siguientes Parlamentarios:

Dip. Pablo Kosiner	ARGENTINA
Sen. Alfred Marlon Sneek	ARUBA
Dip. Wherles Rocha	BRASIL
Sen. Amin Konket	CURACAO
Asamb. María Augusta Calle	ECUADOR
Dip. Leocadio Juracán	GUATEMALA
Sen. Adolfo Romero	MÉXICO
Dip. Luis Marrón	MÉXICO
Dip. Jenny Martinez	NICARAGUA
Dip. Salustiano Salinas	PARAGUAY
Sen. Enrique Pintado	URUGUAY
Dip. Graciela Matiaude	URUGUAY

La presidenta de la Comisión, Asambleísta María Augusta Calle, da la bienvenida a todos los delegados y se da inicio a la reunión.

Antes de comenzar con el primer tema, el Senador Enrique Pintado de Uruguay deja constancia de su desaprobación por la intervención de parlamentario brasilero en las palabras de apertura. Manifiesta que le parece improcedente esta forma de actuar y hace énfasis en la poca relevancia de manifestaciones de ese tipo en el contexto del trabajo en comisiones.

## Tema I: Ley Marco para Regular los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo Internacional

Se revisa artículo por artículo del texto propuesto para la ley marco tomando en consideración las correcciones sugeridas por las delegaciones.

La diputada Graciela Matiaude pide que quede en el acta que lo contenido en el artículo 2 ya es lo contemplado en la legislación uruguaya.

Las principales modificaciones del texto son sugeridas por la delegación argentina con el objetivo de que la ley marco refleje principios rectores generales, alejándose de la casuística y los casos particulares para que así se permita la adecuación de la ley marco a la legislación propia de cada país. Esta opinión es secundada por la delegación uruguaya y el resto de los asistentes, argumentando que efectivamente las reglamentaciones son más fáciles de ser posteriormente modificadas que las propias leyes.

También se eliminan artículos y numerales por ser considerados redundantes y ya contenidos en otros lugares del texto.

A propósito de la posible inconstitucionalidad de un artículo, la presidenta de la comisión enfatiza que una ley marco no es vinculante, inclusive, en el futuro esperan ser llamadas "leyes modelo" por IO que no es posible que vayan contra la constitución de los países, ya que solo dan ideas para que los respectivos países construyan sus propias leyes. Plantea que es muy interesante que desde el Parlatino se inste a los estados a tomar cierto grado de responsabilidad por los derechos de los pasajeros que cruzan las fronteras, frente a líneas aéreas que tienen mucho poder, por lo que se funden los principios de tutela jurisdiccional y coordinación interestatal.

En el numeral h del artículo 2 se origina un largo debate puesto que la delegación argentina repara en que al proponer "libre concurrencia en la oferta de servicios de transporte aéreo internacional, que garantice un precio justo y adecuado a las condiciones reales del mercado" se apelan a las estrategias comerciales y políticas de cada país, lo que lo torna un tema sensible. La delegación uruguaya está de acuerdo y plantean que ellos como país pequeño tienen pocas y nulas posibilidades de implementar lo propuesto.

La delegación mexicana toma la palabra y argumenta que en bloque se tienen mejores condiciones que al trabajar por separado y que es una medida para condicionar las acciones de las grandes aerolíneas. Él habla de que en México está prohibido el monopolio pero que en la práctica sí existe especulación con los precios y con los servicios. Tanto la delegación guatemalteca, la arubeña, como la presidenta de la comisión se manifiestan de acuerdo con esta opinión.

La delegación argentina insiste en que el numeral no tiene que ver con los usuarios sino con las políticas comerciales de los países. Una ley marco no puede versar sobre los precios de los pasajes ya que países con poca demanda no deberían estar destinados a pagar precios altos, y los estados deben poder tener la libertad para intervenir de encontrarlo pertinente. Efectivamente, los usuarios deben poder tener varias alternativas para elegir, pero el "precio justo" puede ser diferente para los diferentes actores.

La presidenta habla sobre la experiencia que se tuvo anteriormente cuando se discutió en la comisión sobre el etiquetado de los alimentos y del derecho que tienen las personas a saber qué es lo

que comen. Antes de que esta materia fuese plasmada en la legislación de los países, fue discutida en una ley marco como la que se trata aquí y el tema fue posicionado. A pesar de que las leyes marco no son vinculantes, estas sí sirven para posicionar temas. Se puede pensar en una nueva redacción de este numeral, pero es importante que los consumidores no se vean expuestos a precios abusivos.

La presidenta propone redactar el numeral incluyendo la disposición de que los precios se ajusten a parámetros establecidos reales (como por ejemplo distancia) y no discrecionales de las líneas aéreas.

La delegación mexicana argumenta que el objetivo de esta ley marco es buscar la defensa del usuario por lo que podría cambiarse el enfoque y reemplazar la garantía de precio justo por una garantía a elegir los mejores precios. La delegación uruguaya se manifiesta de acuerdo y habla de que, en el caso de Uruguay, en el pasado hubo escases de aerolíneas por lo que tuvieron que salir al extranjero a buscarlas y sin fijarles el precio, dándole otras condiciones, lograron atraerlas. Propone que los precios se difundan y sean ampliamente conocidos por los consumidores, tal como son conocidos los precios de los productos incluidos en la canasta básica de su país.

Finalizado el debate, el numeral definitivo queda en el espíritu de la "promoción de una multiplicidad de ofertas de servicios que impulsen precios equilibrados y justos".

Existen una serie de otras modificaciones, tanto de re organización del texto como de supresión de artículos.

Como disposiciones finales se incluye el encomendar a los poderes ejecutivos que promuevan la incorporación de los derechos establecidos en esta ley en los acuerdos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y otros instrumentos multilaterales.

Se somete a votación la ley marco y su texto final se aprueba por unanimidad, quedando agendada su firma para el día de mañana.

Por último, se habla de realizar una "Jornada de Trabajo para la Propuesta de Ley Marco para Regular los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo Internacional" invitando a las autoridades aeronáuticas civiles de cada país, a miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y a representantes de las cancillerías correspondiente, con el propósito de difundir correctamente esta propuesta y llevarla hasta el ejecutivo.

A las 18:36 hrs se da por finalizada la reunión del día jueves y se cita a los Parlamentarios a las 9:00 hrs del día viernes.

## Tema II: Le Marco que regula los derechos de los usuarios de los servicios de Roaming Internacional

Las delegaciones no recibieron la propuesta de ley marco antes de la reunión por lo que la presidenta propone leer en conjunto la ley marco y fijar 15 días para hacer llegar las observaciones pertinentes.

La presidenta propone incluir a los estados en el ámbito de aplicación de la ley a lo cual todos acuerdan.

México pide recalcar la importancia de que los operadores no deben utilizar su condición para obtener ventajas para sí mismos en detrimento de sus consumidores y habla de la situación en México,

Los asistentes se comprometen a estudiar el texto y mandar a más tardar el día 20 de septiembre sus observaciones, El día 5 de octubre el legislador responsable del proyecto remitirá la sistematización de las observaciones (cuadro) para ser distribuido entre los integrantes. Para el día 20 de octubre los asistentes deberán haber respondido especificando a lo que sí están de acuerdo y, por último, el día 10 de Noviembre deberá estar listo el texto definitivo para ser trabajado y discutido en la próxima reunión de la Comisión en el marco de la sesión plenaria del Parlamento.

La presidenta pide que el documento de Ley marco que regula los derechos de los usuarios de los servicios de Rooming Internacional sea enviado a todos los asistentes de forma inmediata por la Secretaría de Comisiones.

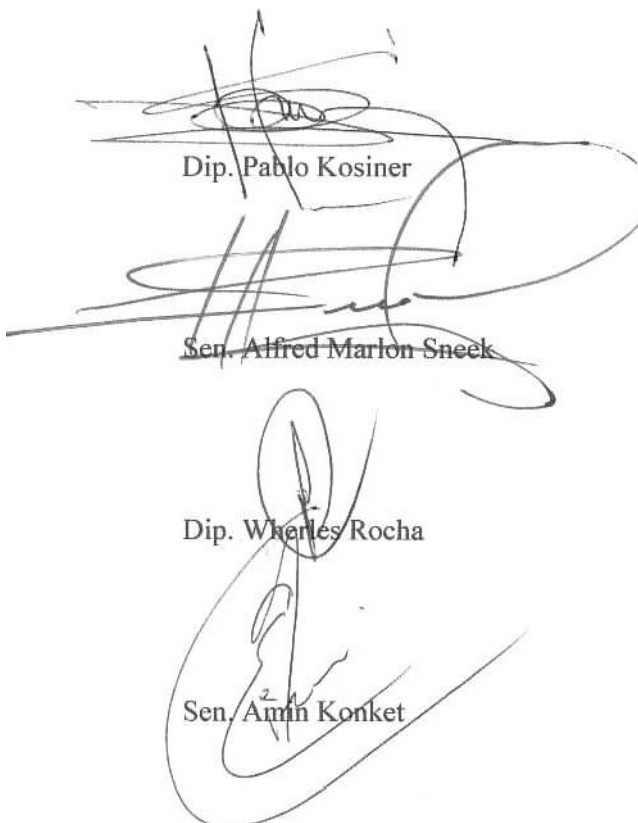
La presidenta se hará cargo de sistematizar los aportes concernientes al Rooming de los integrantes de la comisión.

Se lee la última versión del Acuerdo Marco para Regular los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo Internacional y se aprueba por unanimidad.

La presidenta quiere destacar la participación del equipo de apoyo de la <sup>comisión</sup> Claudia Mora, Ricardo Muñoz y Magdalena Cardemil.

Siendo las 10:25 hrs finaliza la jornada.

Se procede a la firma el acta



Dip. Pablo Kosiner

Sen. Alfred Marlon Sneek

Dip. Wharles Rocha

Sen. Amin Konket

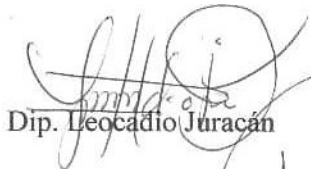
ARGENTINA

ARUBA

BRASIL



Asamb. María Augusta Calle



Dip. Leopoldo Juracán

GUATEMALA

Sen. Adolfo Romero

MÉXICO

Dip. Luis Marrón

MÉXICO

Dip. Jenny Martinez

NICARAGUA

Dip. Salustiano Salinas

PARAC

Sen. Enrique Pintado

URUGUAY

Dip. Graciela Matiaude

URUGUAY